



Resolución N° 1692/015

KGK/kgk



REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

Ref. Exp. 14084/15

**DIRECTORIO** - Montevideo, 14 de mayo de 2015

**VISTO:** que la Dirección de Coordinación de Región Este plantea la necesidad de la apertura del Centro de Referencia Local F;-----

**RESULTANDO: I)** que la instalación de los diferentes Centros de Referencia Local, se realizaron a partir de la reconversión de otros servicios y equipos preexistentes en el Instituto (Centros de Referencia Familiar, CASAMIGAS y Equipos Territoriales), indicando al respecto que, las sucesivas bajas de funcionarios del Equipo Territorial Este llevaron a su disolución a fines del año 2012, volviendo a fojas cero la proyección del CRL F;-----

**II)** que en atención al planteo de la apertura de dicho Centro la respectiva Dirección, ha diseñado una estrategia hacia ese objetivo, con los siguientes componentes: 1º) Prioridad de la conformación y fortalecimiento del grupo de trabajo del CRL F en la distribución de los ingresos de recursos humanos a la Regional Este, informando asimismo que a la fecha, además de la Dirección Encargada que se solicita, se cuenta con dos funcionarias asignadas a ese proyecto, cumpliendo tareas provisoriamente en el CRL E, las cuales serán destinadas al mismo equipo a los próximos ingresos a la Regional; 2º) encargatura de una Dirección responsable del funcionamiento del CRL F, representante institucional a nivel local, e interlocutora privilegiada frente a los actores locales; 3º) funcionamiento provisorio en el local del CRL E, recientemente arrendado por el Instituto, el cual cuenta con buenas condiciones para albergar provisoriamente a este segundo equipo, además de que, por su ubicación, tiene una accesibilidad adecuada hacia la zona del contiguo Municipio F;-----

**CONSIDERANDO: I)** que derivadas las actuaciones al Departamento Técnico, entiende que lo más adecuado es disponer la instrumentación de un llamado a selección de encargatura brindando igualdad de oportunidades a todos los funcionarios interesados en concursar y así lograr la transparencia al proceso, garantizando al Organismo contar con un funcionario con aptitudes y actitudes para desempeñar la función de referencia;-----

**II)** que la Dirección de la División Recursos Humanos comparte lo sugerido;-----

**III)** que se entiende pertinente disponer las medidas tendientes a disponer el llamado de referencia;-----

**ATENTO:** a lo expuesto precedentemente; -----

**EL DIRECTORIO DEL INSTITUTO DEL NIÑO Y ADOLESCENTE DEL URUGUAY**


**Según lo acordado en Sesión fecha 6 de mayo (Acta 15)**


**R E S U E L V E:**

**1º) DISPONESE** la realización de un Llamado para la provisión por vía de encargatura, de las funciones de Director Establecimiento, Escalafón ABDJ, Grado 10, para ser desempeñadas en el Centro de Referencia Local F.



2º) **CURSESE** Circular a todos los Servicios de Capital e Interior; hecho, **pase** a División Recursos Humanos a cuyo cargo queda la Instrumentación del llamado dispuesto por el presente Acto Administrativo.

  
**Mag. FERNANDO RODRIGUEZ**  
**DIRECTOR**  
**I. N. A. U.**

  
**Lic. MARISA LINDNER**  
**PRESIDENTA**  
**I. N. A. U.**